

**CIRCULAR DARA-SAT-085-2019**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** WENDY FLORES  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

**ASUNTO:** NUEVOS CERTIFICADOS SANITARIOS DE LA REPUBLICA DE  
TAIWAN EN EL MARCO DEL TLC ENTRE HONDURAS Y TAIWAN

**FECHA:** 20 DE FEBRERO DE 2019



Para su conocimiento y aplicación, se les remite los nuevos formatos de Certificados Sanitarios de mercancías, emitidos por la Directora General de la Oficina de Administración de Alimentos y Drogas del Ministerio de Salud y Bienestar de la República de Taiwán, Señora Shou-Mei, Wu, quién es la persona autorizada para firmar los mismos, los que detallan a continuación:

1. Sanitary Certificate (Certificado Sanitario).
2. Certificate of Free Sales and Manufacture (Certificado de Libre Venta y Fabricación).
3. Manufactures Sanitary Certificate for Quarentine Use Only (Certificado Sanitario de Fabricación para Uso Exclusivo Cuarentenario).
4. Test Report (Informe de Prueba).

En ese sentido, las muestras referidas son modelos de ejemplo válido, enviados por la República de China (Taiwán) mediante Oficio No. 107/S134, los cuáles tienen fecha de emisión y la caducidad de un (1) año.

Se deroga a partir de la fecha la Circular No. DARA-SAT-018-2016 del 28 de abril del 2016.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

WF/RA/LT